

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-13000-19-0839-2020

839-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	295,166.1
Muestra Auditada	216,234.2
Representatividad de la Muestra	73.3%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, que ascendieron a 295,166.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 216,234.2 miles de pesos, que significaron el 73.3% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo (SEDESO), principal ejecutor de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas del estado.
- Se han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión del código de ética.
- Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Administración de Riesgos

- Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.

Actividades de Control

- Se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.
- Se cuenta con un plan de recuperación en caso de desastre, para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas del estado.

Información y Comunicación

- Existe un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del estado y que establezca los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Supervisión

- Los objetivos y metas establecidos son evaluados para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se tiene formalizado un código de conducta.

Administración de Riesgos

- No implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Información y Comunicación

- No se realizaron evaluaciones de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan las actividades sustantivas, financieras o administrativas del estado.

Supervisión

- No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo en un nivel Alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 295,166.1 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Hidalgo por medio del FISE 2019 de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019.

3. El Gobierno del Estado de Hidalgo administró los recursos del FISE 2019 por 295,166.1 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejan

exclusivamente los recursos del ejercicio fiscal 2019 y sus rendimientos financieros por 14,500.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias de manera injustificada ni se incorporaron en dicha cuenta recursos locales ni aportaciones de beneficiarios.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del Estado de Hidalgo registró e identificó en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISE 2019, las cuales se encuentran respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria, que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra aleatoria de comprobantes fiscales en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató la vigencia a la fecha de la auditoría.

5. El Gobierno del Estado de Hidalgo realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones del FISE 2019, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y cuenta con un Manual de Contabilidad como lo establece la normativa.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Hidalgo le fueron entregados 295,166.1 miles de pesos del FISE 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 11,399.5 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 306,565.6 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 3,101.4 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 309,667.0 miles de pesos. De los recursos disponibles al 31 de diciembre del 2019, se comprometieron 303,238.0 miles de pesos que equivalen al 98.9%; de los cuales se devengaron y pagaron 19,434.5 miles de pesos que representaron el 6.3% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 93.7%, que equivale a 287,131.1 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 294,980.8 miles de pesos que representaron el 95.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo disponible	
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
Drenaje y letrinas	4	22,325.3	-	20,008.9	6.5	
Urbanización	14	66,984.6	900.3	65,681.0	21.2	
Infraestructura básica del sector salud y educativo	2	3,113.5	-	3,113.5	1.0	
Mejoramiento de vivienda	154	210,814.6	18,534.2	206,177.4	66.6	
TOTAL COMPROMETIDO/PAGADO		303,238.0	19,434.5	294,980.8	95.3	
Recursos no comprometidos (31/12/19)		3,327.6	3,327.6	3,327.6	1.1	3,327.6
Recursos comprometidos pendientes de pago			283,803.5	8,257.2	2.6	8,257.2
Intereses generados durante el primer trimestre 2020				3,101.4	1.0	3,101.4
TOTAL DISPONIBLE	174	306,565.6	306,565.6	309,667.0	100.0	14,686.2

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FISE 2019 del Gobierno del Estado de Hidalgo.

De los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 3,327.6 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE 1,613.8 miles de pesos dentro del plazo establecido por la normativa, y los restantes 1,713.8 miles de pesos correspondientes a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 junto con los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 por 8,257.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados durante el primer trimestre de 2020 por 3,101.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE al 15 de abril de 2020.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/053/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó 294,980.8 miles de pesos que representaron el 95.3% de los recursos disponibles del FISE 2019, para el pago de 174 obras y acciones acordes a los objetivos del fondo y que además están considerados en el catálogo de obras y acciones contenido en los lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo invirtió 269,149.3 miles de pesos que representan el 86.9% de los recursos disponibles del FISE 2019 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de inversión en dichas zonas que contemplan los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que es del 30.0%, como se muestra en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado (miles de pesos)	% de los recursos disponibles
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	172	269,149.3	86.9
Inversión en los municipios con los dos grados de rezago social más altos	2	25,831.5	8.4
TOTALES	174	294,980.8	95.3

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, visita de obra y expedientes técnicos de obra del Gobierno del Estado de Hidalgo.

9. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó 232,595.9 miles de pesos que representan el 75.1% de los recursos disponibles del FISE 2019 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 20.2% de los recursos disponibles, lo invirtió en obras y acciones de carácter complementario, por lo que no excedió el 60.0% permitido para destinarse a ese tipo de proyectos; los importes pagados por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(miles de pesos)

Tipo de contribución / concepto	Núm. de obras / acciones	Importe pagado (miles de pesos)	% de los recursos disponibles
Directa	168	232,595.9	75.1
Complementarios	6	62,384.9	20.2
TOTALES	174	294,980.8	95.3

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, visita de obra y expedientes técnicos de obra del Gobierno del Estado de Hidalgo.

10. El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FISE 2019 para la partida de Gastos Indirectos.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

11. Con la revisión de una muestra de auditoría de 42 expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas por el Gobierno del Estado de Hidalgo y pagadas con recursos del FISE 2019, se constató que una obra se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública de conformidad con la normativa aplicable; sin embargo, 41 obras se adjudicaron de manera directa, sin disponer de la justificación y del soporte suficiente que acredite la excepción a la licitación pública.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-OIC-SOPOT-INV-016/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de una muestra de auditoría de 42 expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas por el Gobierno del Estado de Hidalgo y pagadas con recursos del FISE 2019, se constató que están amparadas en contratos debidamente formalizados y que disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

13. Con la revisión de una muestra de auditoría de 42 expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas por el Gobierno del Estado de Hidalgo y pagadas con recursos del FISE 2019, se constató que los contratistas amortizaron en su totalidad los anticipos otorgados y las estimaciones corresponden con los números generadores; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados.

14. Con la revisión de una muestra de auditoría de 42 expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas por el Gobierno del Estado de Hidalgo y pagadas con recursos del FISE 2019, se verificó que en 24 expedientes de obra no se presentaron las actas entrega recepción de obra y en tres de estas no se presentaron las fianzas de vicios ocultos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-OIC-SOPOT-INV-017/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la verificación física de 31 obras pagadas y ejecutadas por el Gobierno del Estado de Hidalgo con recursos del FISE 2019, se verificó que fueron destinados recursos del fondo por 1,885.7 miles de pesos para el pago de la obra denominada "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Poniente para beneficiar a la comunidad de Acatepec", la cual no está en operación debido a que forma parte de un proyecto en etapas; sin embargo, no se presentó documentación que acredite la continuación del proyecto, y por tanto, no proporciona los beneficios a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 81.

2019-A-13000-19-0839-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,885,682.52 pesos (un millón ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos que se generen hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019 destinados al pago de una obra que no se encuentra operando, por lo que

no está brindando los beneficios programados a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 81.

16. En la verificación física y documental de 31 obras pagadas con recursos del FISE 2019, se observó que en 4 obras se determinaron volúmenes y conceptos de obra pagada no ejecutada por un importe de 81.2 miles de pesos, como se muestra en la siguiente tabla:

VOLÚMENES Y CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
(miles de pesos)

Denominación de la obra	Núm. de contrato	Clave del concepto	Concepto	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
Construcción de cuartos dormitorio, en el Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo.	NOR-2019-ADE-FAISE-SOPOT-SEDESO-ACM-009	AL057	Muro de block macizo de cemento 12x20x40cm. de 12 cm de espesor.	4.6
		AL016	Aplanado en muros con mortero cemento-arena 1:1:6.	5.1
		AL087	Suministro y aplicación de pintura vinílica.	3.1
Construcción de cuartos dormitorio, en el Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo.	NOR-2019-ADE-FAISE-SOPOT-SEDESO-ACM-054	AL057	Muro de block macizo de cemento 12x20x40cm. de 12 cm de espesor.	5.1
		AL016	Aplanado en muros con mortero cemento-arena 1:1:6.	5.7
		AL087	Suministro y aplicación de pintura vinílica.	3.2
		IE011	Salida para contacto sencillo polarizado.	0.7
Construcción de Cuartos Dormitorio, en el Municipio de Xochiatipan, Hidalgo.	NOR-2019-ADE-FAISE-SOPOT-SEDESO-ACM-061	IM001	Impermeabilización acabado aparente con gravilla color terracota.	32.0
		AL057	Muro de block macizo de cemento 12x20x40cm. de 12 cm de espesor.	5.5
		AL016	Aplanado en muros con mortero cemento-arena 1:1:6.	6.3
Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el Municipio de Xochiatipan, Hidalgo.	NOR-2019-ADE-FAISE-SOPOT-SEDESO-ACM-106	AL087	Suministro y aplicación de pintura vinílica.	3.4
		M005	Suministro y colocación de accesorios para baño.	6.5
TOTALES				81.2

FUENTE: visita de obra y expedientes técnicos de obra del Gobierno del Estado de Hidalgo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 81,164.00 pesos, más 2,665.00 pesos por concepto de intereses, para un total reintegrado de 83,829.00 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras

Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-OIC-SOPOT-INV-018/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FISE 2019 para la ejecución de obras públicas en la modalidad de Administración Directa.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

18. El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FISE 2019 para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

19. El Gobierno del Estado de Hidalgo hizo del conocimiento de sus habitantes, conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del CONAC, el monto de los recursos recibidos del FISE 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

20. El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE 2019, así como los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social del fondo, los que además fueron puestos a disposición del público en general por medio de su página de internet.

21. El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó la planeación de los recursos del FISE 2019 mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; sin embargo, la información presentada no muestra congruencia con los reportes presentados conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del CONAC.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/054/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,969,511.52 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 83,829.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,665.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,885,682.52 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 216,234.2 miles de pesos, que representó el 73.3% de los 295,166.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió el 98.9% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 6.3%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 95.3% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; en virtud de que destinó 1,885.7 miles de pesos al pago de una obra que no se encuentra en operación y 81.2 miles de pesos para conceptos de obra pagada no ejecutada, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe total de 1,966.8 miles de pesos que representa el 0.9% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019, ya que si bien el Gobierno del Estado de Hidalgo reportó a la Secretaría de Bienestar la planeación de los recursos del fondo mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la información remitida no muestra congruencia con los reportes presentados conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Gobierno del Estado de Hidalgo invirtió los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019 en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019 y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a las zonas de atención prioritaria urbanas y rurales o en los municipios con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, en virtud de que destinó para estas áreas el 86.9% de los recursos disponibles, cumpliendo con el 30.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.1% de los recursos disponibles, cumpliendo así con el 40.0%. Cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Hidalgo, en conjunto, destinó el 7.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas, e Infraestructura básica del sector salud y educativo).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios núm. DGAG-2905-E/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, DGAG-3034-E/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020 y DGAG-3102-E/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características

necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 15 se considera como no atendido.



Oniatura Azuara - 1 Fondo
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
 01 DIC 2020
 10:40
 OFICIALIA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO



ACUSE

Lic. Jaime Aldrín Rosales Azuara
 Director General de Auditoría Gubernamental
 Oficio No. DGAG-2905-E/2020
 Pachuca de Soto, Hidalgo a 30 de noviembre de 2020

Lic. Marciano Cruz Ángeles
 Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"
 de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, en atención al oficio número DARFT/C2/079/2020 mediante el cual notifica resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 839-DS-GF denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), de la Cuenta Pública 2019, remito a Usted, Acuerdos de Inicio de Investigación certificados que presentan los Organos Internos de Control en las Secretarías de Finanzas Públicas y de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, a través de los Oficios SFP/OIC/454/2020 y OIC/388/2020, de fechas 24 y 26 de noviembre del presente año, respectivamente, como sigue:

No.	EJECUTORA	EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	RESULTADO	PROCEDIMIENTO
1	SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS	SFP/OIC/1/053/2020	6	PROCEDIMIENTO 4.1
		SFP/OIC/1/054/2020	21	PROCEDIMIENTO 6.3 y 6.4
2	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SC-OIC-SOPOT-INV-016/2020	11	PROCEDIMIENTO 5.1.1
		SC-OIC-SOPOT-INV-017/2020	14	PROCEDIMIENTO 5.1.2
		SC-OIC-SOPOT-INV-018/2020	16	PROCEDIMIENTO 5.1.2

Lo anterior tiene como finalidad que ese Órgano Superior de Fiscalización tenga a bien en considerar la documentación de referencia y con ello rectificar los resultados y las observaciones preliminares, para efectos de la elaboración definitiva de los informes individuales, en virtud de estar dentro del plazo establecido para tal fin, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

C.c.p.- Mtro. Cesar Román Moya-Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para conocimiento
 Ing. Felipe Armenta Armenta, Director de Auditoría a los RFT "C2" de la ASF. - Para su conocimiento
 C.P. Margarita Chávez Hernández, Directora General de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas Públicas. - Para conocimiento.
 L.C. Ruth Margarita Lira Ruiz, Directora de Seguimiento a Auditorías y Expedientes Unitarios de Obra de la SOPOT del Gobierno de Hidalgo. - Para conocimiento.
 C.P. María Amparo González Jimate, - Titular del Órgano de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas. - Para conocimiento y seguimiento.
 M.G.P. Melva Muñoz Morales Olvera, - Titular del Órgano Interno en la SOPOT. - Para atención y seguimiento.

JARA/LRM/GM/OIC/SVP/dim

Gabriel Mancera 400,
 Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
 Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42039.
 Tels.: 771 797 6077
 www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas (SFP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC), la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPOT), la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) y la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas (CEDSPI), todas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, Artículo 81.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.